FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 1300143 DE 2023
INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	6/02/2023 - 31/12/2023	Número de contrato/convenio:	13001432023
Tipo de contrato/convenio	Contrato de Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	2/02/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 3.942.575.647	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31 de octubre de 2023

Objeto: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI- y Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con los Manuales Operativos de las Modalidades Institucional y Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, De Cero a Siempre

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	COORDINADORA CENTRO ZONAL DE LA VIRGEN Y TURISTICO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	EVA ALVAREZ LIGARDO COORDINADORA CENTRO ZONAL DE LA VIRGEN Y TURISTICO.
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	COORDINADORA CENTRO ZONAL DE LA VIRGEN Y TURISTICO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	4/02/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	EVA ALVAREZ LIGARDO COORDINADORA CENTRO ZONAL DE LA VIRGEN Y TURISTICO.	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN	Cédula o NIT:	800.189.920-5
Dirección:	BARRIO LOS ALPES TRV 72 #31D-66	Correo electrónico:	cdiskinner@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ROSA MARIA MARTINEZ CASTRO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	ROSA MARIA MARTINEZ CASTRO
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	21/05/2026		

***(i)** Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	2/02/2023	Hasta cuándo:	31 de octubre de 2023
Fecha aprobación pólizas:	4/02/2023	Fecha expedición R.P.:	2/02/2023
Fecha acta de inicio:	6/02/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	6/02/2023
Fecha documento Adicion 1:	21/06/2023	Adicion 1 hasta cuándo (si aplica):	31/10/2023
Fecha aprobación póliza Adicion 1:	26/06/2023	Fecha de terminación:	31/10/2023
Fecha cambio de la cuenta bancaria	22/03/2023		
Fecha documento Adicion 2:	25/10/2023	Adicion 2 hasta cuándo (si aplica):	31 de diciembre 2023
Fecha aprobación póliza Adicion 2:	1/11/2023	Fecha de terminación:	31 de diciembre 2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal		
Valor Inicial del contrato/convenio	$	3.942.575.647
Aporte ICBF	$	3.458.399.690
Aporte Contratista (si aplica)	$	484.175.957

No. de CDP:	21823	Fecha CDP:	31/01/2023	Valor de CDP:	$ 3.458.399.690
No. de RP:	30323	Fecha RP:	2/02/2023	Valor de RP:	$ 3.458.399.690

(+) ADICIONES

Justificación de la modificación cambio de la cuenta bancaria: El supervisor del contrato de aporte presenta justificación para cambio de la cuenta bancaria según Resolución 12675 de 2017 Por la cual se modifica la Resolución No. 060 de 2013, Teniendo en cuenta los aspectos normativos que han señalado, es claro que la cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos por parte del contratista en el marco del contrato de aporte deberá ser tipo ahorros, independientemente si esta cuenta es maestra o no. asignada al contrato de aporte N°13001432023, para poder realizar los desembolsos de los recursos correspondientes de la vigencia 2022. Dado lo anterior se autoriza realizar cambio de la cuenta bancaria.

Fecha Documento Adición 1:	21/06/2023	Valor Adición 1:	$ 313.550.396

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: La presente solicitud de modificación se sustenta en las siguientes consideraciones: Según el memorando de las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia con radicado 202316000000035893 del pasado 17 de marzo de 2023, cuyo asunto fue, "Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte y convenios (de asociación) que contemplan la prestación de los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB- en todas sus formas de atención (HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMI), Jardines Sociales, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión -DIER, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF, Centros de Desarrollo Infantil -CDI, Hogares Infantiles HI, Modalidad Propia e Intercultural y el Servicio de Educación Inicial Rural, en el marco de la Resolución 001 de 2023 del ICBF y sus modificaciones", se brindaron las orientaciones desde los componentes jurídico, financiero, técnico y operativo para la suscripción de las adiciones a contratos de aporte y convenios que se encuentren en ejecución por concepto de la fijación del Salario Mínimo Mensual Legal vigente (Decreto 2613 de 2022), y el Índice de Precios al

Fecha Documento Adición 2:	25/10/2023	Valor Adición 2:	$ 688.519.431

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: La supervisión realizó el análisis de la necesidad, conveniencia y oportunidad de modificar el contrato número 13001432023 suscrito con FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN, recomendando mediante esta justificación al ordenador del gasto realizar la modificación de adición y prórroga, que conforme a los costos asociados a los servicios garantizan el presupuesto requerido para la atención hasta el 31 de diciembre del año en curso, teniendo en cuenta que la EAS hasta la fecha ha cumplido cabalmente las obligaciones contenidas en el contrato según certificado de idoneidad adjunto, el cual hace parte integral de la presente justificación

No.CDP Adición 1:	21823	Fecha CDP Adición 1:	31/01/2023 con fecha de operacion 27/04/2023	Valor CDP Adición 1:	$ 313.550.396
No. de RP Adición 1:	30323	Fecha RP Adición 2:	2/02/2023 con fecha de operación 22/06/2023	Valor RP Adición 1:	$ 313.550.396
No.CDP Adición 2:	21823	Fecha CDP Adición 2:	31/01/2023 con fecha de operacion 2023-10-23	Valor CDP Adición 2:	$ 688.519.431
No. de RP Adición 2:	30323	Fecha RP Adición 2:	2/02/2023 con fecha de operación 2023-10-26	Valor RP Adición 2:	$ 688.519.431

Valor adición 1 aporte contratista:	$	43.897.056	
Fecha aprobación póliza de la adición 1:	26/06/2023		
Valor adición 2 aporte contratista:	$	96.392.721	
Fecha aprobación póliza de la adición 2:	1/11/2023		

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución :	$ -

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	$ -
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	$ -

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)		**$**	**5.084.935.251**		
Valor anticipo (si aplica):	$		-	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	$		-	Período facturado:	N/A

Forma de pago

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2023	1	BIMESTRAL	OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($811.455.556)
	2	BIMESTRAL	SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($756.269.718)
	3	BIMESTRAL	SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($756.269.718)
	4	BIMESTRAL	SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($756.269.718)
	5	BIMESTRAL	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($378.134.980)

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: (i.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). (ii.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso, este informe debe ser coherente con los costos de referencia del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. h) Planilla de pago el talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. i) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. j) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. k) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). l) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. m) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. n) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) ñ) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. o) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. (iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto y quinto): a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF y discriminar el valor del total del componente alimentario para cada periodo; este informe debe ser coherente con los costos de referencia del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. i) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. j) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. k) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano l) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. ((En relación con el siguiente parágrafo, es preciso que, se relacione únicamente el servicio o los servicios a contratar)
PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil CDI y Desarrollo Infantil en Medio Familiar - DIMF). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso CDI – INSTITUCIONAL: se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase de alistamiento o preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por dos meses más fracción según la fecha de inicio de la ejecución del contrato, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por 2 meses por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. PARA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR: se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase de alistamiento o preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por dos meses. b: Para el segundo tercero y cuarto desembolso, CDI – INSTITUCIONAL: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por dos meses, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por 2 meses por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. PARA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por dos meses. c: Para el quinto desembolso, CDI – INSTITUCIONAL: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención por el total de cupos contratados por un (1) mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un (1) mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. PARA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención por el total de cupos contratados por un (1) mes.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. PARÁGRAFO CUARTO. La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados asumidos en el marco del Banco Nacional de Oferentes (cuando haya lugar) y avaladas en el primer comité técnico operativo del contrato. PARÁGRAFO QUINTO. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por la EAS, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente al desembolso, a excepción del primero, acompañados con los respectivos soportes. PARÁGRAFO SEXTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, sin perjuicio de los señalado en el documento CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, EDUCACIÓN INICIAL RURAL-EIR Y ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL., en relación con los desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, el cual hace parte integral del presente contrato. ii) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, iii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iv) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), v) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO SÉPTIMO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por las EAS, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Anexo para el proceso de revisión y legalización de cuentas en los contratos de aporte, el cual hace parte del Manual Operativo de la Modalidad, el manual operativo de la modalidad y el Procedimiento para la Verificación del Cumplimiento de la Calidad de los Datos, en los Sistemas de Información de los Servicios de Educación Inicial para la Primera Infancia del ICBF. PARÁGRAFO OCTAVO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) un informe de actividades. 2) un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. PARÁGRAFO NOVENO. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS del contrato finalizado. vii) entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor y/o interventor del mismo viii) En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF. ix) Acta de entrega de la infraestructura propiedad del ICBF objeto del contrato de comodato, de acuerdo a lo estipulado en la “GUIA DE GESTIÓN DE BIENES”, o el documento que la modifique o sustituya, cuando aplique. PARÁGRAFO DÉCIMO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO. - RETENCIONES: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

Forma de pago adicion 1

Se modifica la forma de pago del presente contrato, así: Se modifican los desembolsos 3, 4 y 5, para la vigencia 2023.

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2023	3 , 4 y 5	ADICION 1	TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($313.550.396)

Forma de pago adicion 2

Se modifica la forma de pago del presente contrato, así: • Se crea desembolso 6to, para la vigencia 2023, quedando así:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2023	6	ADICION 2	SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE $688.519.431

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ___N/A__ de ____, consistente en ___N/A____ (cantidad) contratos, suscritos por ____N/A_____ (contratante), con el fin de ___N/A_____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en __N/A____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	16/03/2023	$ 811.455.556	Por concepto del primer desembolso correspondiente al contrato de aporte No. 13001432023
2	17/04/2023	$ 756.056.093	Segundo desembolso, correspondientes al contrato de aportes 13001432023. se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención.
3	16/06/2023	$ 756.164.158	Tercer desembolso, correspondientes al contrato de aportes 13001432023. se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención.
ADICION 1	13/07/2023	$ 209.033.598	Por concepto del primer pago de la adición N°1 de junio-julio correspondiente al contrato de aporte No. 13001432023
4	14/08/2023	$ 825.947.584	Cuarto desembolso del contrato de aportes 13001432023, se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención.
ADICION 2	17/11/2023	$ 688.519.431	Por concepto de segundo pago de la adición N°2 correspondiente al contrato de aporte No. 13001432023
TOTALES		**$ 4.047.176.420**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 811.455.556	$ 811.455.556	$ -	2023-03-28 #OP 81958423	N/A
2	$ 756.269.718	$ 756.056.093	$ 213.625	2023-04-26 #OP 116410123	Se descuenta del desembolso inicial el valor de **$213.625** por concepto de 1 paquete nutricional por valor de $102.787 en la modalidad familiar y 1 ración de un niño en la modalidad institucional en el mes de marzo por valor de $110.838.
3	$ 965.303.316	$ 756.164.158	$ 105.560	2023-06-26 #OP 190426723	Se descuenta del desembolso inicial el valor de **$105.560** por concepto de ración de 20 días de un beneficiario no cargado en el aplicativo cuéntame.
ADICION 1		$ 209.033.598		2023-07-24 #OP 232841523	
4	$ 825.947.584	$ 825.947.584	$ -	2023-08-23 #OP 274250423	N/A
5	$ 412.973.912	$ 412.973.912	$ -	2023-10-24 #OP 361974023	N/A
6	$ 688.519.431	$ 688.519.431	$ -	2023-11-23 # OP 406570423	N/A
TOTALES	**$ 4.460.469.517**	**$ 4.460.150.332**	$ 319.185		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	$ -	N/A
TOTAL	**$ -**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
Julio 27 de 2023	$ 1.925,00	42198	**Rendimiento Financiero Marzo 2023**
	$ 8.735,00		**Rendimiento Financiero Abril 2023**
	$ 13.500,00		**Rendimiento Financiero Mayo 2023**
	$ 3.563,00		**Rendimiento Financiero Junio 2023**
Octubre 04 de 2023	$ 10.432,00	47810	**Rendimiento Financiero Julio 2023**
	$ 8.751,00		**Rendimiento Financiero Agosto 2023**
Octubre 20 de 2023	$ 12.181,00	49539	**Rendimiento Financiero Septiembre 2023**
Noviembre 30 de 2023	$ 4.108,00	52699	**Rendimiento Financiero Octubre 2023**
Marzo 07 de 2024	$ 6.604,00	58789	**Rendimiento Financiero Noviembre 2023**
	$ 6.813,00		**Rendimiento Financiero Diciembre 2023**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**$ 76.612,00**		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 3.458.399.690
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 484.175.957
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 3.942.575.647**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 1.002.069.827
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 140.289.777
	Total	**$ 1.142.359.604**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 4.460.469.517
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 624.465.734
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 5.084.935.251**
Valor total pagado por el ICBF		$ 4.460.150.332
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 4.460.150.332
Recursos reintegrados al ICBF		**$ -**
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		**$ 76.612,00**
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		**$ 624.465.734**
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		**$ 319.185**

*** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones. La cuenta aperturada por el contratista es ahorro, por lo tanto, la misma si generó rendimientos financieros por valor de $76.612 dentro del periodo del 2/02/2023 - 31/10/2023,**

**** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)si hay saldos pendiente por liberar por qun valor de $319.185 correspondientes a saldos no ejecutados durante la vigencia del contrato**

Fecha estado de cuenta 10/06/2026

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	75-44-101126904	2/02/2023	30/04/2024
CALIDAD DEL SERVICIO			2/02/2023	30/04/2024
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES			2/02/2023	31/10/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		75-40-101047536	2/02/2023	31/10/2023
MODIFICACION POLIZA ADICION 1				
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	75-44-101126904	2/02/2023	30/04/2024
CALIDAD DEL SERVICIO			2/02/2023	30/04/2024
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES			2/02/2023	31/10/2026
MODIFICACION POLIZA ADICION 2				
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	75-44-101126904	2/02/2023	30/06/2024
CALIDAD DEL SERVICIO			2/02/2023	30/06/2024
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES			2/02/2023	31/12/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		75-40-101047536	2/02/2023	31/12/2023

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, anexos, guías y demás documentos, orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que esté vinculado para la prestación del servicio.	SI	Certifcado de Cobertura	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado certificado de cobertura, dentro de la carpeta de los informes tecnicos. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el documento orientador que se disponga para tal efecto, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	Acta de revision mensual de Informes Tecnicos y Financieros	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado acta de revision de informes tecnicos mes a mes y actas de legalizacion financiera. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.3. Solicitar por escrito al Supervisor y/o Interventor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	N/A	N/A	Esta obligacion N/A por que durante le ejecucion contractual no se tuvieron solicitudes para el ingreso a la instalaciones por parte de entidades territoriales de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio.
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención.	N/A	N.A	Esta obligacion N/A por que durante le ejecucion contractual no se permitio que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención.
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	SI	Hojas de vida TH	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado Hojas de vida TH https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	Reporte de verificacion via remota o en sitio del cumplimiento de las obligaciones contratuales y condiciones de calidad en el marco de la flexibilizacion de los servcios	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado verificacion remota mes a mes. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	SI	plan formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento al talento humano	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado plan de formacion y cualificacion al talento humano. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación asociada a la ejecución del contrato.	SI	Certificado expedido por el Representante Legal, denominado certificado de infraestructura.	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado certificado de infraestructura. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.9. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	N/A	Esta obligacion N/A por que durante le ejecucion contractual no se presento ningun hallazco por parte de los organismos de vigilancia, inspeccion y control del estado.
2.10. Informar al supervisor y/o interventor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	N/A	N/A	Esta obligacion N/A por que durante le ejecucion contractual no se identificaron situaiones que pusieran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y/o interventor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, para ello se tendrá en cuenta los documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF durante la ejecución del contrato.	si	Certificado de ocurrencia o no presuntos hechos de violencia, lesiones personales y/o fallecimiento	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado cetificado de ocurrencia de presuntos hechos de violencia lesiones y o fallecimiento. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.12. Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o la que haga sus veces.	N/A	N/A	Esta obligacion N/A por que durante le ejecucion contractual en la poblacion atendida no se evidencio benificiarios que se reconocieran como perteneciente a una unidad etnica definida o determinada.
2.13. Articular acciones oportunamente con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.	SI	Oficio de articulacion con las entidades SNBF	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado oficio de articulacion. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.14. Comunicar de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado cetificado de ocurrencia de presuntos hechos de violencia lesiones y o fallecimiento. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.15. En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor y/o interventor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya, y tener en cuenta lo establecido en el documento orientador que se disponga para el efecto y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF, al presentarse el fallecimiento o accidente de un usuario del servicio.	N/A	N/A	Esta obligacion N/A por que no se presento fallecimientos de usuarios

2.16. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Informe Financiero	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado informe finaciero mes a mes. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.17. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Informe financiero	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado informe finaciero mes a mes. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.18. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	actas de socializacion de los servicios de primera infancia(conformacion de comité de veedurias y control social)	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado acta de socializacionde los servicios y acta socializacion de los servicios de cierre. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.19. Comunicar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	N/A	Esta obligacion N/A por queno hubo existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.
2.20. Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS en el caso de realizarse un proceso de contratación directa o de acuerdo con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 y sus modificaciones, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	SI	Soportes de la ejecucion de la contrapartida y valor tecnico agregado.	Esta obligacion se encuentra cargado en el secop lien el punto 7 ejecucion del contrato denominado legaliacion tecnica del valor tecnica del valor tecnico agregado https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.21. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Acta de socializacion de los ajustes realizados al lineamiento y manuales operativos	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado acta de socializacion de manuales operativos y lineamiento tecnico. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.1. Eje de calidad			
3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	Procedimiento de selección de personal.(Hojas de vida), aprobacion de talento humano en primer comité tecnico	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato carpeta denominada hojas de vida talento humano. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	El operador presenta acta de socializacion de la mision, vision normatividad vigente del ICBF con sus equipo en la induccion (registro fotografico y asistencia del talento humano)	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado plan de induccion al talento humano y socializacion de estrategia. . https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Verificacion de encuesta de satifaccion de los usuarios.	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado encuesta de satisfaccion. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
3.1.4 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	N/A	N/A	Esta obligacion N/A por que durante le ejecucion contractual no se presentaron situaciónes que afectaran la prestación del servicio que dieran lugar a tomar las decisiones.
3.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	El operador implementa el buzón de sugerencias , las PQR	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado documento para la apertura de buzon. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
3.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Certificado de calibracion de los equipos antropometricos	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado Carpeta Certificado de calibracion de equipos antropometricos. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
3.1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI	Certificado expedido por el Representate Legal	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado certificado de infraestructura. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
3.2. Eje de seguridad de la información			
3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Acuerdos de confidencialidad	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado acuerdo de confiabilidad. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
3.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Acuerdos de confidencialidad	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado acuerdo de confiabilidad. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
3.2.3. Informar al supervisor y/o interventor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	N/A	Esta obligacion N/A por que durante le ejecucion contractual no se presentaron insidententes de seguridad que afectaran la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
3.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Formato plan de contingencia	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado formato plan de contingencia. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
3.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo			
3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Acta donde se evidencia por parte del Operador la designacion de un profesional encargado de seguridad en el trabajo	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado acta de designacion representante de seguridad y salud en el trabajo. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	SI	matriz de riesgo de Seguridad y Salud en el Trabajo	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado matriz de riesgo EA ITEM 61 de seguridad y salud en el trabajo. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
3.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	induccion al talento humano sobre el Plan de seguridad y salud en el trabajo (acta de inducion)	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado plan de induccion al talento humano y socializacion de estrategia https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
3.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	acta de entrega y Registros fotograficos de los elementos de bioseguridad.	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado actas de elementos de bioseguridad. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
3.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	Certificado de la EAS en el cual manifiesta la realizacion de Examenes ocupacionales de todo el talento humano contratado	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado Certificado de examenes ocupacionales. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Acta de construcion y socializacion del plan de emergencia a todo el talento humano	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado acta plan de emergencia. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
3.4. Eje ambiental.			
3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	Plan de Saneamiento Basico	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado plan de saneamiento basico. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
3.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Plan de Sanemiento Basico	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado plan de saneamiento basico. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
.3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Plan de Sanemiento Basico (Formato de control y manejo de residuo y liquidos)	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado plan de sanamiento basico. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
3.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	Plan de Sanemiento Basico (programa manejo de residuos)	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado plan de sanemiento basico. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False

3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Plan de Saneamiento Basico	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado plan de sanamiento basico. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Plan de Saneamiento Basico	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado plan de sanamiento basico. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Plan de Sanemiento Basico (programa manejo de residuos)	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado plan de sanamiento basico. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE ALISTAMIENTO O PREPARATORIA Y/O CONCERTACIÓN La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad correspondiente en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase de Alistamiento o Preparatoria y/o Concertación.	SI	Acta de socializacion de la etapa preparatoria. (alistamiento)	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado acta del primer comité operativo. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.			
2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:			
2.1.1.Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	SI	Formato seguimiento , acompañamiento y verificacion de la atencion.	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado formato de acompañamiento y verificacion de la atencion. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.2 2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO : CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL , Cantidad de UDS : 2 , CUPOS : 100 , MUNICIPIO : CARATGENA , SERVICIO : CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL , Cantidad de UDS : 3 , CUPOS 195 , MUNICIPIO : CARTAGENA, SERVICIO : DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR , Cantidad de UDS : 3 , CUPOS : 928 , MUNICIPIO : CARTAGENA , SERVICIO : DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR , CANTIDAD DE UDS : 4 , CUPOS : 143 , MUICIPIO : CARTAGENA	SI	Formato seguimiento , acompañamiento y verificacion de la atencion.	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado formato de acompañamiento y verificacion de la atencion. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique).	N/A	N/A	Esta obligacion N/A por que este contrato es de CDI
2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	Oficio y plan con las estrategias promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado oficio y plan de estrategias de permanencia. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	Directorio actualizado de entidades y oficios de articulacion	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado directorio de entidades y de articulacion. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.3. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes:			
2.1.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Actas de formacion a familia y activacion de rutas	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado acta de socializacionmis manos me enseñan https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.1.2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de acompañamiento familiar y grupal, acciones que permitan desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas a las familias, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	SI	Acta de comité, plan de Sensiblizacion al Talento Humano	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado plan de Sensiblizacion al Talento Humano https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.1.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	actas de socializacion de los servicios de primera infancia. (conformacion de comité de veedurias y control social)	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado acta de socializacionde los servicios y acta socializacion de los servicios de cierre. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.1.4 La EAS deberá presentar en la primera sesión del comité técnico operativo, un plan de acción que permita socializar y hacer seguimiento a la apropiación del talento humano vinculado, durante la ejecución del contrato, del contenido del "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF", que se encuentre vigente al momento de la celebración del contrato, sus respectivas actualizaciones o el documento que lo sustituya, el cual será objeto de aprobación por el supervisor y/o interventor del contrato. Para hacer seguimiento a la apropiación de lo contenido en el Protocolo, la EAS adelantará de manera periódica actividades como grupos de estudio o talleres, donde debe constar una evaluación previa y posterior al encuentro, y un acta de reunión con la firma de los asistentes, que dé cuenta a su realización, esto como entregable al supervisor y/o interventor del contrato para realizar el pago del corte correspondiente (una acción que dé cuenta a la apropiación del talento humano de lo contenido en el protocolo, por cada desembolso).	SI	Acta de Comite	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado acta de comité tecnico operativo. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.4. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:			
2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Evidencias de la implementacion del anexo 1 version 2 flexibilizacion del servicio	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado evidencia de implementacion del anexo 1 version 2. flexibilizacion del servicio https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	SI	Plan de sanamiento basico	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado plan de saneamiento basico. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato dentro de los dos primeros meses de ejecución, el ciclo de menú y documentos que lo complementen en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad a lo establecido en la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF".	SI	Acta de implementacion del ciclo de menu	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado acta siglo menu. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	Formato entrega de racion para preparar circustancias especiales	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado formato de entrega de RPP. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	correo electronico de notificacion con el soporte de la matriz	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado soporte de matriz. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.3.6. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF".	SI	Acta de asistencia tecnica acciones de educación alimentaria y nutriciona	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado de asistencia tecnica componente salud.. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF", en lo referido a complementación alimentaria y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo al tipo de alimentación suministrada, que se establece para cada modalidad de atención.	SI	Acta de asistencia tecnica acciones de educación alimentaria y nutricional	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado de asistencia tecnica componente salud. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.3.8. Garantizar la entrega de los insumos para el apoyo de las iniciativas de autoabastecimiento familiar, dando cumplimiento a las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad Familiar, para el Servicio de Educación Inicial Rural - EIR (Aplica únicamente para el servicio EIR).	N/A	N/A	Esta obligacion N/A por que Aplica únicamente para el servicio EIR).
2.3.9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "GUÍA TÉCNICA OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL", el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, la GUIA TECNICA PARA LA METROLOGIA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma	SI	Formato de Seguimiento al estado de Salud de los usuarios de los Servicios de Primera Infancia	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado formato de seguimiento al estado de salud. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.3.10. Diseñar con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, acciones de educación alimentaria y nutricional que incluyan la promoción de hábitos de vida saludables (incluyendo la promoción del juego activo) las cuales deben ser implementadas con los usuarios del servicio y quedar consignadas en los planes de acompañamiento familiar y grupal. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	SI	evidencias de la puesta en marcha anexo para la prestacion de los servicios v2	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado evidencia de implementacion del anexo 1 version 2. flexibilizacion del servicio https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.3.11. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	SI	Formato de Seguimiento al estado de Salud de los usuarios de los Servicios de Primera Infancia	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado formato de seguimiento al estado de salud. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False

2.5. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN			
2.4.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Formato puntos primarios donde el contratista recibirá los AAVN	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado formato puntos primarios de AAVN. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	SI	Formato entrega de AAVN a Beneficiarios	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado formato puntos primarios de AAVN. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Acta de visita de interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado acta de visita interventoria. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.4.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	N/A	Esta obligacion N/A por que durante la ejecucion contractual no se presentaron inconveniente que afectaran la cantidad y calidad de los AAVN recibidos.
2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	SI	Formato entrega de AAVN a Beneficiarios	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado formato puntos primarios de AAVN. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Acta de visita de interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado acta de visita interventoria. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	Acta de visita de interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado acta de visita interventoria. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	SI	Acta de visita de interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado acta de visita interventoria. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Formato entrega de AAVN a Beneficiarios	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado formato puntos primarios de AAVN. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	Acta de visita de interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN y Formato entrega de AAVN a Beneficiarios	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado acta de visita interventoria. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	Esta obligacion N/A por que durante la ejecucion contractual no se presentaron Vencimiento de AAVN.
2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	SI	Acta de visita de interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN y Formato entrega de AAVN a Beneficiarios	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado acta de visita interventoria. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	formatos de Control de Inventarios del AAVN	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado formatos de inventarios AAVN.. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.6. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:			
2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Implementacion del anexo v2 para la prestacion de los servcios de primera infancia	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contratodenominado evidencia de implementacion del anexo 1 version 2. flexibilizacion del servicio https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales	SI	Actas de Reunion virtual y gestiones realizada con las Instituciones Educativas	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado acta de reunion virtual con las instituciones educativas. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.5.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIR).	N/A	N/A	Esta obligacion N/A por que Aplica únicamente para el servicio EIR).
2.7. Obligaciones del Componente Talento Humano.			
2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Hoja de vida y contratos de talento humano	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado hojas de vidas y contrato al talento humano. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.6.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	Hoja de vida y contratos de talento humano	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado hojas de vidas y contrato al talento humano. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.6.3. En los casos que se requiera contratar un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas; lo anterior, debe estar aprobado en el marco del Comité Técnico Operativo. El cumplimiento de esta obligación estará sujeto a lo ofertado por la EAS en la línea de vinculación de talento humano adicional.	SI	Hoja de vida y contratos de talento humano	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado hojas de vidas y contrato al talento humano. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.8. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:			
2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	verificacion en sitio	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado contrato de arrendamiento https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.7.2. Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor y/o interventor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin.	SI	contratos de arrendamientos y visitas tecnicas	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado contrato de arrendamiento https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.7.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	N/A	N/A	no aplica por que ICBF no suscribio contratos de comodatos que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles
2.7.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	N/A	N/A	no aplica por que ICBF no Entrego mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique
2.7.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16.PP) o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Plan de Gestion de riesgo de Accidente, vinculacion a poliza de seguros	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado plan de gestion de riesgos y desastres https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.7.6 Implementar las orientaciones y anexos contenidos en el documento de PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE CORONAVIRUS COVID-19 EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN PRESENCIAL BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA, o documento que lo sustituya o modifique, según corresponda para cada Unidad de Servicio –UDS.	SI	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE CORONAVIRUS COVID-19 EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN PRESENCIAL BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.7.7 Comunicar de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato e informar mediante el “Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)” o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el “Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios” (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominadoFormato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.7.8 En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor y/o interventor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el “Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido” (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya. Dotación.	N/A	N/A	No aplica por ue no hubo caso de fallecimiento de usuarios activos en el transcurso de la ejecucion del contrato

Dotacion			
2.7.9. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	N/A	N/A	no aplica por que ICBF no entrego bienes e inmuebles “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio
2.7.10. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen de los mismos	N/A	N/A	no aplica por que ICBF no entrego bienes de dotacion necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen de los mismos
2.7.11 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	N/A	N/A	no aplica por que ICBF no entrego bienes de dotacion por lo tanto no hay que Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato
2.7.12 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el Formato Inventario de Dotaciones en su versión vigente, relacionado en el documento Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, en su última versión; Así mismo, se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato	N/A	N/A	no aplica por que ICBF no entrego bienes de dotacion por lo tanto no hay que Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el Formato Inventario de Dotaciones en su versión vigente, relacionado en el documento Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, en su última versión; Así mismo, se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato
2.7.13 Actualizar el Formato Inventario de Dotaciones en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión cada vez que se reciban o den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el “Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles” en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	N/A	N/A	no aplica por que ICBF no entrego bienes de dotacion por lo tanto no hay Actualizar el Formato Inventario de Dotaciones en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión cada vez que se reciban o den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el “Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles” en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.
2.7.14. Diligenciar el Formato Inventario de Dotaciones en su versión vigente, relacionado en el documento Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, cada vez que se reciban o den de baja bienes muebles en cada una de las etapas de ejecución del contrato	N/A	N/A	no aplica por que ICBF no entrego bienes de dotacion por lo tanto no hay Formato Inventario de Dotaciones en su versión vigente, relacionado en el documento Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, cada vez que se reciban o den de baja bienes muebles en cada una de las etapas de ejecución del contrato
2.7.15. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los bienes de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, en presencia del supervisor y/o interventor del contrato o a quien se designe, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional cuando aplique.	N/A	N/A	no aplica por que ICBF no entrego bienes de dotacion en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique
2.7.16. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, las orientaciones operativas para la compra de dotación y el ingreso de los bienes de dotación al inventario del ICBF, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales, que hace parte integral del contrato, en su versión vigente o el documento que la sustituya.	SI	Listado de Necesidades, cotizaciones y Facturas Acta de Comité	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado acta 1 comite de aprobacion de presupuesto. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.7.17. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	N/A	N/A	no aplica por que icbf no entrego bienes adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales
2.7.18. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	N/A	N/A	no aplica por que no hubo en las uds niñas y niños con discapacidad
2.7.19. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	N/A	no aplica por que no hubo siniestro durante la ejecucion del contrato
2.7.20. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	Listado de Necesidades, cotizaciones y Facturas Acta de Comité	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado acta 1 comite de aprobacion de presupuesto. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.9. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.			
2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	verificacion en sitio	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado verificacion en sitio presupuesto. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	N/A	N/A	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado informes finacieros y tecnico.
2.10.Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:			
2.9.1 Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en el “Anexo para el fortalecimiento de las compras locales” y en el documento “G5.ABS.Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales”, o los documentos que los modifiquen o sustituyan, adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documento perteneciente al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras debe realizarse haciendo uso del formato de seguimiento de compras locales, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013, el Decreto 539 de 2014 y las normas que las complementen o sustituyan.	SI	Formato de Compras Locales	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado informes finacieros y tecnico. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.10 Obligaciones del registro y presentación de información:			
2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, cumpliendo con la calidad requerida de beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y demás datos que sean requeridos para obtener la información de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF.	SI	Reporte de Cuentame de beneficiarios , Formacion a familias y atenciones priorizadas	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado reporte cuentame. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal) y demás información requerida.	SI	Reporte Cuentame - Contrato	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado reporte cuentame. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información que el ICBF defina, la solicitud la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación física, al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF	SI	Reporte Cuentame - Contrato	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado reporte cuentame. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación precisa y conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema de información que designe el ICBF.	SI	Reporte Cuentame - Contrato	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado reporte cuentame. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	Reporte de Beneficiarios	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado Reporte de Beneficiarios https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema que el ICBF defina (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario	SI	Reporte de Beneficiarios	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado Reporte de Beneficiarios https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	Reporte de Talento Humano	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado Reporte de Talento Humano. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información que el ICBF defina de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema que defina el ICBF las acciones respectivas	SI	Reporte de Beneficiarios	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado Reporte de Beneficiarios https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False

2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario del servicio para que se realice la correspondiente actualización del registro	N/A	N/A	no aplica por que durante la ejecucion del contrato no se presentaron fallecimiento de beneficiario
2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Informació n que el ICBF defina para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Formato de Solicitud de Activacion	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado Formato de Solicitud de Activacion https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.10.11 Registrar semanalmente la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado en el módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor y/o interventor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y la atención .	SI	RAM	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado RAM mensualizado https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral.	SI	Formato de listado de Necesidades	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado Formato de listado de Necesidades https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.10.13 Realizar el cargue de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF	N/A	N/A	Esta obligacion N/A por que durante la ejecucion contractual no se implemento la digitalizacion fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF.
2.10.14 Diligenciar y firmar el formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5, en su versión vigente o el documento que la sustituya, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora de Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, debidamente evidenciadas, el supervisor y/o interventor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal” ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado compromiso de confiabilidad y no divulgacion de la informacion. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.			
2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	Acta de Aprobacion de presupuestos(primer Comité tecnico Operativo)	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado acta 1 comite de aprobacion de presupuesto. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.11.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	Informes técnico y financiero	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado informes finacieros y tecnico. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.11.3. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado “cuenta maestra”, será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar	SI	para la contratacion el operador aporta la certificacion bancaria y el abono en cuenta que es exclusivo para el contrato.	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado certificacion bancaria y abono encuenta en el cual se encuentra en el informe financiero presentando mes a mes durante la ejecucion del contrato. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	SI	Actas de legalizacion financiera	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado actas legalizacion financieras. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.11.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	si	N.A	Esta obligacion N/A por que durante la ejecucion contractual del contrato de aporte no hubo autorizacion de cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados.
2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	Informes financieros	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado informe financiero mes a mes https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	SI	Informes financieros	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado informe financiero mes a mes https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	Informes financieros (extracto bancario)	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado informe financiero. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	Informes financieros	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado informe financiero. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato	N/A	N/A	Esta obligacion N/A por que durante la ejecucion contractual del contrato de aporte no hubo rendimientos financieros por que el contrato presenta cuenta corriente.
2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A	N.A	Esta obligacion N/A por que durante la ejecucion contractual por no hubo recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio CDI.
2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	Informes financieros y compras locales	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado Informes financieros y compras locales https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.11.13. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Documento de remisión Informes financieros y técnico	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado informe financiero y tecnico https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.11.14. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	Informe financiero - anexo soporte de pago póliza de seguro contra accidentes para los usuarios	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado Informe financiero - anexo soporte de pago póliza de seguro contra accidentes para los usuarios https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	N/A	N/A	Esta obligacion N/A por que los recursos de ICBF solamente fueron ejecutados en la prestacion del servicio.

2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	N/A	Esta obligacion N/A por que durante la ejecucion contractual todos los recurso fueron ejecutados correctamente y no hubo reintegros ni libaraciones al contrato.
2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS	N/A	N/A	Esta obligacion N/A por que durante la ejecucion contractual todos los recurso fueron ejecutados correctamente y no hubo reintegros a los recursos destinados a la prestación del servicio.
2.11.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	SI	informe de supervision	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado informe de supervision. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	SI	documento consignacion de reintegro de ahorro , inejecuciones y rendimientos financieros	El documento que evidencia el cumplimiento se encuentra cargado en el secop II en el punto 7 ejecucion del contrato denominado documento de consignacion de reintegro(comprobantes bancarios) https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3908269&isFromPublicArea=True&isModal=False

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	**X**	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

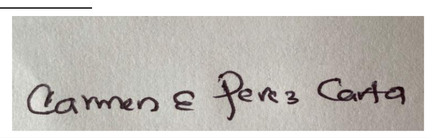
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 10/06/2026





Nombre Supervisor
Cargo Supervisor

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)
Cargo Supervisor

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012